



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Bilbao

Acordar el inicio de la formulación de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Bilbao en relación a los alojamientos turísticos y viviendas colectivas (expediente 2024-48595).

Por delegación de la Titular del Órgano de Apoyo a la Secretaría de la Junta de Gobierno, en funciones, se publica el siguiente acuerdo, adoptado, entre otros, en sesión celebrada con fecha 30 de octubre de 2024 por la Junta de Gobierno de la Villa de Bilbao:

Primero: Acordar el inicio de la formulación de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Bilbao en relación a los alojamientos turísticos y viviendas colectivas, junto con el Programa de Participación Ciudadana.

Segundo: Dejar en suspenso cautelarmente, por el plazo máximo de un año, las autorizaciones, realizadas mediante la emisión de informes de conformidad, para la implantación de viviendas de uso turístico y habitaciones de viviendas particulares para uso turístico en todo el término municipal de Bilbao.

Tercero: Comunicar al Departamento de Turismo, Comercio y Consumo del Gobierno Vasco el presente acuerdo, para su toma de razón a efectos nuevas solicitudes de inscripción en el Reate de Viviendas y Habitaciones para uso turístico en el municipio de Bilbao.

Cuarto: Publicar en el «Boletín Oficial de Bizkaia» el presente acuerdo junto con el citado Programa de Participación Ciudadana.

EXPOSICIÓN AL PÚBLICO Y ALEGACIONES

A fin de que quienes se consideren afectados puedan alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus intereses tienen a su disposición, mediante cita previa, el expediente administrativo y la documentación técnica en las oficinas de la Subárea de Planeamiento, Área de Planificación Urbana, Proyectos Estratégicos y Espacio Público, sitas en el Edificio San Agustín-Plaza Ernesto Erkoreka, 12, 1.º B. La petición de cita previa se formalizará en los teléfonos 94-420 42 29 y 94 420 45 93.

La documentación se encuentra igualmente disponible en la página web municipal (www.bilbao.eus).

La presentación de alegaciones durante el periodo de información pública puede realizarse por el canal presencial habitual (Registros-con cita previa), así como en el portal de trámites e-udala: «Solicitud y aportación de documentación en el Registro General».

En Bilbao, a 4 de noviembre de 2024.—La Jefa de la Sección Jurídico Administrativa de Planeamiento, Idoia García de Vicuña Melendez